

CONSTANCIA. Le informo a la Titular que a través de comunicación telefónica el 9 de junio en horas de la tarde, el abogado designado en amparo de pobreza para el demandado, informó su imposibilidad de asistir a la audiencia fijada para el 10 siguiente, en razón que fue convocado a diligencia con detenido, ya que labora como Defensor Público. Así a Despacho.

Medellín, junio 10 de 2022

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

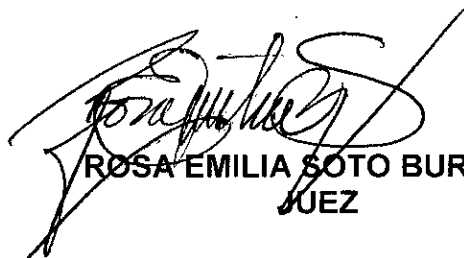
Medellín, junio diez de dos mil veintidós

Radicado 2020-00008-01

Señalado el día de hoy para realizar audiencia, y como quiera que con debida antelación el apoderado del demandado hace saber que no le es posible asistir, se pospone la diligencia y se procede a reprogramarla.

En consecuencia, se fija el 1 de septiembre 2022 a las 2pm., para ese fin.

NOTIFIQUESE,


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD	
CERTIFICO Que el auto anterior	
Se dio en ECTANOS Nº	52
Fecha hoy	01 JUL 2022
En la Secretaría del Juzgado a la 3am	
Secretario	

